



BUIN, 29 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1505** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 919 del día 10 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Victoria Ignacia Leal Lecaros** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 110, perteneciente a Victoria Ignacia Leal Lecaros de fecha 09 de abril de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Victoria Ignacia Leal Lecaros.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Agustina Antonia Leal Lecaros.
- ④ Certificado Médico a nombre de Agustina Antonia Leal Lecaros emitido por María Cecilia Ruitort Kreft, Hospital La Florida de Santiago con fecha 12 de marzo de 2025.
- ④ Certificado de Derivación a nombre de Agustina Leal Lecaros emitido por Dra. Carmen León, Escuela Hospitalaria Dra. Eloísa Díaz Insunza con fecha 11 de marzo de 2025.
- ④ Cotización a nombre de Agustina Antonia Leal Lecaros emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. con fecha 28 de marzo de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Victoria Ignacia Leal Lecaros emitido por AFP Modelo S.A. con fecha 08 de abril de 2025.
- ④ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Karen Valeska Lecaros Carreño apoderado de Agustina Antonia Leal Lecaros con fecha 28 de febrero de 2025.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Victoria Ignacia Leal Lecaros.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 635**, de fecha 11 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 196.000.- (Ciento noventa y seis mil pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Victoria Ignacia Leal Lecaros Cédula de Identidad N° para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. ago  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEQO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde